Joseph de Palacios Gouer.or de la villa de Cuca y su
partido en que se comprehende esta villa el
qual despacho vereda para que esta villa me
diante auerle tocado treze soldados y medio ara
con de a tres ducados cada uno se reparta la quan
tidad de su valor entre los vecinos desta dha villa
para cuya paga que a de ser ultimo de abril
y agosto deste presente se haga obligacion por
esta villa para la dha paga que a de ser su en
trega en la dha villa de Cuca = y que si em
bie persona con los cartas de pago de lo que se a
pagado de dhos milicias desde el año de cin
quenta y seis hasta el pasado de setenta y
seis para formar cuenta y reconocer el es
tado en que se halla esta villa con los dhos pagos
lo qual sea dentro de ocho dias con ciertos aper
cibimientos, y por sus mercedes vista la dha orden
y despacho mandaron se cumpla y execute se
gun y como en el se contiene = para cuyo efecto
se despache persona con los dhos cartas de pago a
dar la dha cuenta, y el presente escrivano haga la obliga
cion que se pide que sus mercedes estan prestos
de otorgarle en forma = y para que se
haga el dho repartimiento sus mercedes nombra
ron por repartidores a don Pedro Bernardo de Cueros
y a Xpoual Fernandez Sevilla vecinos desta villa repartido
res nombrados para el repartimiento de alca
vala y cuentas deste presente año a los quales se
les notifique lo acepten y tuvieren, y que luego
y en continente lo hagan pena de que los daños
que se causaren seran por su cuenta y riesgo